



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el Ingeniero **JOSE MIGUEL TERAN DAMMER**, Subsecretario de Política, Comercio e Información Sectorial, asistió a la **“SEGUNDA REUNION DEL GRUPO AD-HOC DE LA CADENA DE OLEAGINOSAS”** así como a la Convocatoria al **“PERIODO 82 DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISION”**, llevado a cabo en la ciudad de Lima-Perú, del 3 al 7 de junio del 2002..

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos y estadía, fueron cubiertos por el Proyecto SICA-BANCO MUNDIAL, mientras que los gastos de representación serán cubiertos de conformidad con lo dispuesto en la Vigésima Primera Disposición del Vigente Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Recursos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas emiten dictámenes favorables constantes en memorando No. 0322 DRH/CAP de 3 de junio del 2002 y oficio No. SP-CACP-DE-2002-4841 de 7 de junio del 2002 , respectivamente.

VISTA, la autorización concedida por parte de la Secretaria General de la Administración Pública, mediante oficio No. SUB-AP-O- 553 de 18 de junio del 2002.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Legalizar la comisión de servicios en el exterior con derecho a sueldo al Ingeniero **JOSE MIGUEL TERAN DAMMER**, quien asistió a la **“SEGUNDA REUNION DEL GRUPO AD-HOC DE LA CADENA DE OLEAGINOSAS”** así como a la Convocatoria al **“PERIODO 82 DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISION”**, celebrado en la ciudad de Lima-Perú, del 3 al 7 de junio del 2002.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a

27 JUN 2002


ING. DIEGO GANDARA PEREZ
Subsecretario Técnico Administrativo